

Año

2024.-



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante

LETRA

C.-

Nº

15403.1/24

INICIADO

COMITE RADICAL.-

MOTIVO

REPUDIO A FRAUDE ELECTORAL EFECTUADO POR EL REGIMEN

DICTADOR NICOLAS MADURO.-

FECHA

2 de Agosto.-

Villa Gesell, 02 de Agosto de 2024.

SOLICITA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PROYECTO DE DECLARACIÓN

A LA SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA GESELL

OILLATAGUERRE MYRIAM

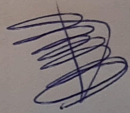
S _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted y por su intermedio hacia la totalidad del Honorable Cuerpo que Usted preside, en mi carácter de ciudadano y Presidente del Comité de la Unión Cívica Radical de Villa Gesell, a los efectos de PRESENTAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y/O DECLARACIÓN DE "REPUDIO A FRAUDE ELECTORAL EFECTUADO POR EL RÉGIMEN DICTADOR NICOLÁS MADURO" en relación a Proceso Electoral Presidencial del día 28 de Julio de 2024 en nuestro Hermano País de Venezuela, SOLICITANDO SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS, LECTURA, TRATAMIENTO Y SANCIÓN.

Se adjunta Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente


Luis Alberto Hocesca
2024-08-02
02255-509740

SOLICITA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

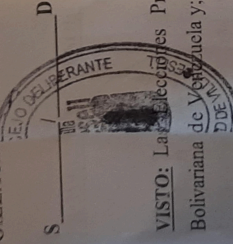
PROYECTO DE DECLARACIÓN

Villa Gesell, 01 de Agosto de 2024.

A LA SEÑORA PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA GESELL

OILLATAQUERRE MYRIAM



VISTO: Las Elecciones Presidenciales realizadas el 28 de julio en la República Bolivariana de Venezuela y;

CONSIDERANDO: Que el Régimen Dictatorial de Nicolás Maduro ha efectuado un evidente Proceso Electoral Fraudulento;

Que dicho fraude electoral se evidencia a partir de la imposibilidad de corroborar la autenticidad de los datos y guarismos electorales;

Que la autoridad electoral Venezolana, desde el Domingo 28 de Julio a la fecha, no ha publicado de manera fehaciente los resultados electorales;

Que el Consejo Nacional Electoral de Venezuela, dependiente del Régimen de Nicolás Maduro, no ha publicado las actas de cada una de las mesas de votación lo que constituye una grave violación de los principios electorales;

1

LUIS HUELVA

Que previo al acto electoral se han evidenciado deportaciones y prohibición de ingreso a Venezuela de periodistas, vedadores internacionales, entre otras restricciones a la libertades de expresión y de comunicación;

Que tales prácticas antidemocráticas no hacen más que poner de manifiesto de manera evidente, el fraude electoral efectuado y la consecuente ilegitimidad de origen del Dictador Nicolás Maduro y su Régimen autoritario y Dictatorial;

Que a ésta altura de las circunstancias, situación de violencia, persecución y muerte existente en nuestro Hermano País de Venezuela, es que se hace necesario que nuestros representantes del Pueblo de Villa Gesell deban expresarse de manera categórica.

El silencio habla, no pudiendo ser funcionales a los intereses de ningún Dictador.

Por todo lo expuesto, se solicita **TRATAMIENTO SOBRE TABLAS** y posterior sanción el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y/O DECLARACIÓN

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell expresa su enérgico repudio al fraude electoral efectuado por el Régimen del Dictador Nicolás Maduro, en ocasión de llevarse a cabo las elecciones celebradas el 28 de julio de 2024 en la República Bolivariana de Venezuela, rechazando la legitimidad de origen de dicho Dictador y propagando por el cese a la violaciones de derechos fundamentales del Pueblo Venezolano.

ARTICULO 2º: Comuníquese, etc.